INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PLATAFORMA STREAMING Y CONTENIDO VIRTUAL DE APRENDIZAJE PARA LA IMPARTICIÓN EN LA CIUDAD DE CEUTA DE LAS ACCIONES FORMATIVAS, RELACIONADAS CON EL PROYECTO E0324MEN013CEU-2: PROGRAMA FSE+ EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL (ÉFESO) 2021-2027 RECICLAJE PROFESIONAL RE-SKILING Y UP-SKILIING REGIÓN MENOS DESARROLLADA (E0423MEN)

Expediente INCYDE 19/24

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta (la "Cámara" o "CCC") es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines que se configura como órgano consultivo y de colaboración con la Administración General del Estado y de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sin menoscabo de los intereses privados que pueda perseguir. La Cámara tiene como finalidad primordial la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 in fine de la Ley 4/2014, la contratación de las Cámaras de Comercio –y, por tanto, de la Cámara de Ceuta– se rige por el derecho privado, si bien debe habilitarse un procedimiento que garantice las condiciones de publicidad, transparencia y no discriminación.

La Cámara no tiene la condición de poder adjudicador, en atención a su naturaleza industrial o mercantil, según lo previsto en el artículo 3.3 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (la "LCSP"), a contrario sensu. En consecuencia, la Cámara no queda sujeta a la LCSP, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.5 de esa norma.

En el Perfil del contratante de la Cámara para accederse a las Normas Internas de contratación que regirá el contrato que se informa y se propone a continuación: https://camaradeceuta.es/perfil-del-contratante/.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR:

El Programa Plurirregional FSE+ de Empleo, Educación, Formación y Economía Social 2021-2027 (ÉFESO) dedica su **Prioridad 1 de Empleo, Adaptabilidad, Emprendimiento y Economía Social**, a abordar los siguientes retos:

- Reducir el desempleo.

- Aumentar la calidad del empleo a través de la activación, la mejora de la empleabilidad, la recualificación de trabajadores, la capacitación para el empleo en el ámbito de la economía verde y/o azul, la potenciación del emprendimiento y la economía social.

- Mejorar el ajuste entre la oferta formativa y la demanda laboral.

- Fomentar una adecuada participación de las mujeres en el mercado laboral, disminuyendo las brechas de género, que siguen siendo importantes, sobre todo en determinados grupos de edad, aunque sean inferiores a la media de la UE.

Dentro de esta Prioridad, el **Objetivo Específico establecido en el artículo 4.A del Reglamento (UE) 2021/1057** por el que se regula el FSE+ se dirige particularmente a "Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el

mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social".

Las convocatorias de propuestas de operaciones de Reciclaje profesional de la Fundación INCYDE se orientan prioritariamente a afrontar el Reto 2 de la citada Prioridad 1 del Programa "Aumentar la calidad del empleo a través de la activación, la mejora de la empleabilidad, la recualificación de trabajadores, la capacitación para el empleo en el ámbito de la economía verde y/o azul, la potenciación del emprendimiento y la economía social" y se encuadra dentro del Objetivo Específico 4.A.

La Fundación INCYDE participa en el marco de la Prioridad 1 del Programa ÉFESO y en el ámbito de su Objetivo Específico 4 A mediante la actuación de "Convocatorias de selección de proyectos de Autoempleo e Iniciativas empresariales para personas desempleadas".

La Fundación INCYDE como organismo Intermedio, Fundación Instituto Cameral para la creación y Desarrollo de la empresa (En adelante, Fundación Incyde), publicó una convocatoria el 6 de noviembre de 2023, "Operaciones de Autoempleo e Iniciativas Empresariales de la Fundación INCYDE", en régimen de concurrencia competitiva. La Cámara, presentó su operación para tener la posibilidad de ser beneficiario de la ayuda del Fondo Social Europeo.

El 14 de mayo de 2024, se nos notificó la Resolución favorable definitiva, siendo la fecha de la firma del documento DECA el 29 de mayo del 2024.

En diferentes fases, este proyecto pretende ofrecer tanto una recualificación profesional para desarrollar trabajados distintos en una nueva ocupación, como a la capacitación para mejorar las competencias profesionales de un trabajador en su puesto de trabajo actual.

La Cámara desarrollará y ejecutará el proyecto cuyos objetivos es:

- Realizar 4 talleres de 2h cada uno para la sensibilización de los futuros participantes en las acciones formativas.
- Mentoring-Orientación on line antes de comenzar la formación grupal, de 10 horas a cada participante en los 2 ciclos formativos.
- Realizar 2 ciclos formativos para impartir una formación a 100 personas. Cada ciclo tendrá una duración de 60 horas
- Tutorías individualizadas de 10 horas por cada participante
- Mentoring de 10 horas (6 h individuales y 4 h grupales) para aquellos alumnos que hayan finalizado la formación y quieran materializar su proyecto.
- Todo ello se llevará a cabo en la modalidad online en directo.

La entidad no cuenta con personal para realizar el contenido virtual ni de sensibilización, ni con ninguna plataforma de formación on line en directo para llevar a cabo la actividad formativa , por lo que necesita la contratación de este servicio.

OBJETO DEL PROYECTO

PLATAFORMA PARA FORMACIÓN ONLINE EN DIRECTO

Esta plataforma de streaming va a permitir una formación online en tiempo real o clases virtuales en vivo, ofreciendo una serie de ventajas, desde la flexibilidad y la accesibilidad hasta la interactividad y la actualización

instantánea.

La plataforma debe ofrecer la posibilidad de obtener un informe con todas las entradas realizadas por todos los usuarios en general y de cada uno de los usuarios, en particular.
Con esta opción, el docente formador podrá establecer contacto con aquellos participantes que no estén accediendo a la plataforma, detectando sus necesidades o dificultades.

El diseño de la formación ofertada es vinculante y de obligado cumplimiento.
La entidad beneficiaria debe adjuntar la documentación que deje constancia de su realización.

Entre otros:
Plan de negocio de los participantes
Formación on-line: registro temporal de conexión de los alumnos y del docente extraído de la plataforma utilizada. Además, se adjuntará material utilizado en la formación en línea.
Criterios de selección de participantes.
Mecanismos de control presentados en la operación aprobada: Evaluaciones, proyectos, exámenes, etc.

En la justificación de este tipo de actividades es imprescindible mantener la trazabilidad y pista de auditoría de todas las acciones que se lleven a cabo. Es decir, para cada acción online se deberá poder demostrar su realización y veracidad.

- Lista de asistencia de todas las personas participantes que incluya nombre, DNI/NIE, correo electrónico y registro de tiempo de conexión del participante y del docente extraído de la aplicación informática.
- Material utilizado.
- Autorización para grabar: Si la entidad beneficiaria considera necesario grabar alguna sesión, necesitará el consentimiento expreso de las personas (participantes y docentes) que participarán en la grabación. Se deberá indicar la fecha y hora en la grabación.

CONTENIDO VIRTUAL

FORMACIÓN GRUPAL (60h.) impartido en plataforma streaming.

Desarrollo de cursos orientados a reciclaje profesional y mejoras de habilidades profesionales.

Módulo 1: Herramientas de Inteligencia Artificial (12 horas)
- Captura texto de imagenes con un solo clic
- Magiceraser-elimina cosas de imagenes en segundos
- Rytr-redacción de textos automática por IA
- DeepL Translate- el mejor traductor del mundo
- Writesonic- redacción de contenidos por IA
- ChatGPT- chatea con la IA más avanzada
- Elai- crea vídeos personalizados por IA con solo texto
- SteveAI- crea vídeos animados con Inteligencia Artificial
- Potencia ChatGPT-extensiones de Google Chrome
- Canva-diseño gráfico para no diseñadores con IA
- Runway- edición de vídeo por Inteligencia Artificial
- Cómo usar la Inteligencia Artificial- más herramientas de IA
- Mixo-crea tu web en un minuto con un clic
- GodInABox- ChatGPT en tu WhatsApp
- D-ID Avatar que habla en tus vídeos por ti

- PredisAI- crea contenido para Redes Sociales con IA
- ChatGPT y Amazon- como ganar dinero extra con IA

Módulo 2: Ciberseguridad (12 horas)
- Introducción al marketing digital
- Nuevas estrategias
- Plan de marketing: diseño y evaluación
- KPI´s para evaluar la efectividad de las acciones
- Seguir mejorando
- Profundiza

Módulo 3: Robótica (12 horas)
- Introducción a la impresión 3D.
- Aplicaciones y ámbitos de investigación de la impresión 3D.
- Materiales de impresión.
- Impresoras 3D. Tipos y características.
- Descarga de modelos ya creados para su impresión.
- Los laminadores 3D.
- Utilización de Tinkercad como herramienta de diseño.
- Tipos y funcionamiento de sensores.
- Tipos y funcionamiento de actuadores.
- Placas programables. Tipos.
- La placa Micro:Bit como base de la robótica educativa en primaria.
- Programación de Micro:Bit. Bloques y texto.
- Juego con Micro:Bit.
- Integración de las herramientas para desempeñar la labor docente diaria.

Módulo 4: Habilidades Emprendedoras (12 horas)
- Sesiones de resolución de problemas en vivo: Uso de pizarras colaborativas en línea para resolver problemas específicos con la participación activa de los estudiantes.
- Sesiones de desarrollo de liderazgo: Talleres interactivos que incluyen encuestas en vivo, juegos de roles y actividades de grupo para fomentar habilidades de liderazgo y trabajo en equipo.
- Herramientas de gestión del tiempo en línea: Uso de herramientas de gestión del tiempo y productividad en tiempo real, con ejercicios prácticos para maximizar la eficiencia.

Módulo 5: Innovación y Adaptación (12 horas)
- Sesión de lluvia de ideas en vivo: Uso de herramientas de lluvia de ideas en tiempo real para que los participantes generen ideas innovadoras en conjunto.
- Tecnología y demostraciones en tiempo real: Demostraciones en vivo de tecnologías emergentes y su aplicación en negocios, con interacción directa de los participantes.
- Sesiones de adaptación al cambio: Simulación de escenarios de cambio y herramientas interactivas para desarrollar estrategias de adaptación en tiempo real.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE:

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento de Formación y Empleo de la Cámara propone la incoación del expediente de contratación del servicio referenciado.

● **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta 31 de marzo de 2025, sin perjuicio, que en caso, que el organismo concedente de la subvención de la que es objeto este procedimiento de contratación ampliara el plazo de ejecución, esto conllevaría automáticamente a la ampliación del plazo de ejecución hasta la finalización de todas las actuaciones formativas.

● **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, en el plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la licitación.

● **Valor estimado del contrato**: El Valor Estimado del Contrato se establece en 19.230,77 €.

CONCEPTO	VALOR ESTIMADO	IPSI	PRESUPUESTO MÁXIMO LICITACIÓN
Plataforma y contenido virtual impartición formación online en directo	19.230,77 €	769,23 €	20.000,00 €

● **Presupuesto máximo de licitación:** La licitación se establece en precios unitarios, siendo el presupuesto máximo estimado del contrato la cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000,00€), IPSI INCLUIDO.

Lugar de ejecución: CEUTA

Procedimiento de adjudicación: Aunque el importe del valor estimado es inferior a 50.000,00€, para el que se haría un procedimiento de adjudicación directa en base a las Instrucciones de Contratación de la Cámara, el contrato se adjudicará mediante procedimiento ABIERTO, siguiendo las indicaciones del Manual para la gestión y justificación de Operaciones aprobadas dentro del Programa FSE+ Empleo, Educación, formación y Economía Social 2021-2027 de Incyde.

Publicidad: En el Perfil del Contratante de la Cámara.

Prórrogas: No están previstas prórrogas del Contrato.

Financiación o cofinanciación: 85% COFINANCIADO POR PROGRAMA DE EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL (ÉFESO) DEL FSE+ 2021-20277.

Revisión de precios: No.

Subcontratación: La actividad docente no se considera tarea crítica del Contrato por lo que el contratista podrá subcontratar la actividad docente en los términos del artículo 215 LCSP, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el Documento de Requisitos para la contratación.

Modificación: No se prevén modificaciones.

Cesión del contrato: No.

Acreditación de solvencia con medios externos: No.

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: No

Justificación de la no división en lotes (Art. 99.3 LCSP). El objeto del contrato contempla una unidad funcional compuesta por las distintas prestaciones que lo componen, cuya división en unidades funcionales menores dificultaría enormemente la coordinación y ejecución de los trabajos incluyendo el riesgo de ineficiencias y la existencia de dependencias de unos lotes con otros, que pondrían en peligro la correcta ejecución de los trabajos y, por tanto, el cumplimento de los objetivos marcados. Por estos motivos, no procede la división del Contrato en lotes.

Criterios de adjudicación: Los establecidos en el cuadro resumen y documento de requisitos para la contratación.

Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional: Las establecidas en el Documento de Requisitos para la contratación.

Clasificación del Contratista: No es preceptiva.

Responsable Departamento de Formación

Alejandra Ventosa Hierro

Firmado por ***6739** ALEJANDRA VENTOSA (C:****3007*) el día 06/08/2024 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016